

Partidos deben retirar propaganda para no ser sancionados: IEEM

Desacato. De no hacerlo, el órgano electoral se encargará del asunto pero con cargo a sus prerrogativas del mes de julio

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez, informó que los partidos que participaron en las elecciones locales están obligados a retirar la propaganda electoral que usaron durante las anteriores campañas. El plazo son siete días posteriores a la jornada electoral.

Ante negativa

De no hacerlo, agregó, tendrá que intervenir el órgano electoral y contratar una empresa que se encargue de esta función, con cargo directo a las prerrogativas de los partidos políticos. El monto les será descontado a los partidos que incurran en falta, en las ministraciones del financiamiento correspondientes al mes de julio.

“Estaremos atentos y si no lo hacen este instituto utilizará las propias prerrogativas para po-



“Estaremos atentos, y si no lo hacen, este instituto utilizará las propias partidas para poder hacer la limpieza. La ley da siete días, que ya concluyeron”

Amalia Pulido Gómez
Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México

der hacer la limpieza. La ley da siete días que ya concluyeron, este no es trabajo de los ayuntamientos, sino de los partidos, coaliciones o personas que participaron como candidatos”.

Reciclaje

Al inicio del proceso, los partidos políticos y candidatos independientes presentaron su plan de reciclaje de la propaganda que utilizaron durante su campaña, porque el fin no es que la recojan y vaya a dar a los rellenos sanitarios, sino que tenga una nueva utilidad, por lo cual la mayoría de lonas que se colocan en casas particulares se donan a los propietarios de los inmuebles.

En las semanas siguientes se hará una revisión de los sitios donde todavía existe propaganda, cuántos elementos y a qué partido se refiere, para contratar a una empresa que se encargue de retirarla, aunque en el caso de los domicilios particulares sólo



En las semanas siguientes hará una revisión de los sitios donde todavía hay anuncios, cuántos elementos y a qué partido se refieren.

Son toneladas lo que se junta, dijo la presidenta. IVÁN CARMONA

se retira si el dueño da permiso.

Lo que se usó en precampañas se debió quitar al menos tres días antes del inicio del plazo para el registro de candidaturas de la elección de nuevos ayuntamientos y diputaciones. Sin que se notaran problemas de mantas, lonas o pintas, pues todos los espacios fueron usados durante las campañas electorales.

La propaganda política en el

Estado de México no se puede colocar en elementos de equipamiento urbano, monumentos históricos ni infraestructura carretera o ferroviaria; solo en inmuebles de propiedad privada, se actuará siempre con permiso escrito del propietario. Los lugares permitidos son espacios de uso común, previo acuerdo de los consejos municipales o distritales con las autoridades. ■

El plazo para retirar la propaganda electoral venció hace una semana

GERARDO GARCÍA

Desde hace una semana, los partidos políticos y sus candidatos debieron de haber retirado la propaganda electoral derivada de las campañas con las que pidieron el voto a los mexiquenses el 2 de junio, en caso contrario deberán hacerlo o asumir el costo.

De acuerdo con el portal Rendición de cuentas y resultados de fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), en el Estado de México hubo 909 contendientes de las dos alianzas y de Movimiento Ciudadano (MC), quienes gastaron en total 332 millones 766 mil 704 pesos y 88 centavos.

De manera general, se reportó que entre todos los abanderados

en la entidad mexiquense tuvieron 45 mil 897 eventos, 21 mil 227 operaciones con un total de ingresos de 327 millones 934 mil 006 pesos y 25 centavos.

Cabe recordar que las campañas electorales se llevaron a cabo del 26 de abril al 29 de mayo.

En total estuvieron en juego un total de mil 302 cargos de elección popular, entre ellas, 125 alcaldías y 45 diputaciones locales.

Debido a lo anterior, la propaganda debe ser retirada por los partidos y sus abanderados, y en caso de ser susceptible hacerse el procedimiento para su reciclaje. En el tema de bardas debieron hacer el blanqueo.

De haber incumplido esto, el árbitro electoral realiza los trabajos y el gasto generado lo deben cubrir los institutos políticos.